



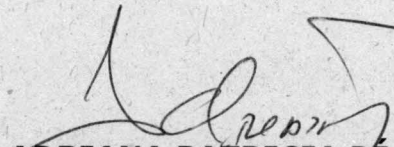
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	REMOCIÓN GUARDADOR
Demandante	Gloria Patricia Medina Dussan
Demandado	Rocio Medina Dussan
Radicación	50001 31 10 003 2017 00217 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Julio trece (13) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 67 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

- *Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 4 CGP).
- *Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- *Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

64 Del **14 JUL 2017**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

